

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 21 DE ENERO DE 1812.

SANTA INES VIRGEN.

El jubileo está en la Iglesia de PP. Franciscos.

Afecciones astronómicas. Sol en Aquario. Sale á las 7 h. 1' y se pone á las 4 h. 58'. Debe señalar el reloj al punto del medio día 12 h. 11' 32". Es el 8 de la luna. Cuarto creciente á la 1 h. 24' de la mañana en Aríes. Viento frío. Sale á las 11 h. 18' mañ. y se pone á las 10 h. 43' noche.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.
 Prim' baxa á la 1 h. 3' mad. | Seg baxa á la 1 h. 38' tard
 Prim. alta á las 7 h. 18' mañ. | Seg. alta á las 8 h. 00' noche

VARIEDADES.

Vaya Sr. diarista, que vé uno cosas que son para contadas! Cate vmd. que ya tenemos un nuevo periódico del *Estado mayor general* que ofrece (y cumple) publicar los partes de oficio, cartas interceptadas &c. Ahora bien, Sr. diarista, ¿qué dice vmd. á eso?-- Yo, nada: responderá vmd.-- Pues yo sí; y vea vmd. lo que digo.

Siendo el estado mayor general el conducto actual por donde el gobierno recibe las noticias de los ejércitos, me viene á las mientes la siguiente pregunta: ¿Serán de oficio los partes de oficio que publique el

estado mayor? La península, las Américas, los gobiernos aliados ó amigos, y los extranjeros, ¿ se atenderán á los partes de *oficio* que publique este cuerpo respetable, que tiene en su mano comunicar las noticias de *oficio*, sin que en rigor deba dudarse de su autenticidad; pero cuya obligacion es entregarlas sigilosamente al gobierno, para que de ellas haga este el uso *conveniente* á la politica que siga por el bien de la nacion? Y el publicarlas el estado mayor ¿ no es oponerse ya á la política del gobierno? Parece; Sr. diarista, que deben tenerse como de *oficio* los partes que publique el estado mayor, y mas quando se ve empezar su periódico, como la gazeta del gobierno, con aquello de: *Articulo de oficio* con letras gordas. Pues ahora bien. En tal caso ¿ no será superflua la gazeta de la Regencia que hasta ahora ha sido en este punto nuestra guia? ¿ En qué quedamos? Consideramos al nuevo periódico como obra del gobierno, ó al estado mayor como meros periodistas que pueden dar en sus partes gato por liebre?

Un *cuerpo* metido á periodista de noticias!...¡ Oh qué raro fenomeno! ¡ Qué cosas ve uno, Sr. diarista! Yo estoy aguardando á que la audiencia de Sevilla, el consulado, ó el cabildo eclesiástico salgan tambien *periodicando*; y en verdad que en esto no habria mas que una extravagancia: pero que un *cuerpo*, que es un *conducto* del gobierno para cierto asunto, se crea autorizado á publicar, en este mismo asunto, lo que acaso el gobierno puede hallar conveniente tener callado por el bien de la patria, y por no chocar acaso con los aliados...vaya que esto es ya...un fenomeno, pero bonito!

Si por otro lado consideramos que el gefe de este *cuerpo* metido á periodista es un ministro, ¡oh...! entonces es preciso reirse ó morirse. Si en el gobierno hay orden, arreglo, unidad y concordia; si en él hay un solo centro; y si los eslabones de la cadena del estado están bien unidos, es inconcebible como puede el Sr. ministro de la guerra consentir esta *licencia* de imprenta. La publicacion de los partes de *oficio* ¿no

son un derecho de la gazeta del gobierno, y no de los conductos que á él los dirigen? Uno solo debe ser el punto; pero gracias á Dios ya tenemos dos. Pero es el caso que aquí el *busilis* está en que nadie debe *enteramente* fiarse ser de *oficio* lo que publique el estado mayor, pues no está autorizado para comunicar nada de *oficio*; y sin embargo todos dirán: *pero, Sr., si el conducto es seguro, y es el del gobierno, ¿qué importa que no lo haya dicho el gobierno?*

Vaya que es un pasmo esto, Sr. diarista. ¡Qué orden! ¡Qué unidad! ¡Qué método! Pero Sr., me dirá vmd., ¿no están los ministros acordes? ¿No manda la Regencia en los ministros? ¿No advierten esta extravagancia las Cortes?—Yo no sé, Sr. diarista: lo que veo es que callan, callan y callan todos.

Pero hay libertad de imprenta, dirá otro: es cierto, la hay; y por eso el que quiere reimprime tambien obras ajenas sin meterse á pensar si en ello hay aquello que llaman *apropiarse los bienes ajenos*; y sin embargo los legisladores callan, callan y callan; y los que se las apropian rien, rien y rien; y rueda la bola. Rueda, Sr. diarista, hasta que...

Soy S. S. S. Q. S. M. B.—M. P. R.

NOTICIAS CONFIDENCIALES.

Recibidas de Francia con fecha del 27 de noviembre.

De resultas de la junta de los mariscales presidida por Napoleon, se ha sabido que Macdonald con vivas instancias pidió que se enviassen á Cataluña de cinco á seis mil hombres, ó que de lo contrario era indispensable haberse de retirar las tropas francesas de Cataluña á las fronteras del Rosellon. Se duda se le conceda su peticion porque en el presente marchan las tropas á Alemania, el motivo es que habiendose convenido entre Napoleon y el emperador de Alemania que habia de dar este el primero de cincuenta á sesenta mil hombres quando los necesitase, se ha negado el emperador de Alemania á darle dichos auxilios, habiéndole respondido que la crítica estacion de ha-

Harse amenazado por las tropas rusas y turcas no le permitia condescender á su demanda. Todo esto motivó el próximo rompimiento con la Alemania; pues hay fundadas sospechas de haber este hecho coalicion con el emperador de Rusia y Turquía contra la Francia (Gaceta de Cataluña.)

NOTICIAS DE CADIZ.

Secretaria de Policia.

Lista de los individuos que se han introducido en la ciudad sin permiso del gobierno, y por via de indulto, multa ó donativo han satisfecho las cantidades que se expresarán, aplicables á vestuarios del ejército.

Genaro Romero por indulto 300 rs. vn. Luis Camiño 400. Francisco Boullón 400. Juan Migenes 400. Antonio Salas y su hijo 600. Domingo Borrada 400. Domingo Madina 400. Manuel Bernardes 400, D. Juan Bautista Prado por la permanencia de un año 400. D. Antonio Uquiña, Da Feliciana Osorno y un niño, por la permanencia de veinte dias 300. D. Salvador Siso y D. Narciso Renau por la de quatro meses 1000, D. Francisco Guerrero por el mismo tiempo 400. Josef Ferradanes por la entrada de su hija de once años y procedente de Rota 320. El patron Antonio Garcia por la entrada y permanencia de su muger y una niña menor pagó por donativo 1000. Antonia Andrade por continuar su permanencia 100. (Se concluirá.)

AVISO—D. Domingo Buch desea saber el paradero de D. Lucas Josef Barredo, por tener asunto interesante que comudicarle. Vive en la calle del Rosario núm. 103, cuerpo principal.

TEATRO—La comedia en 3 actos: *El fruto de un mal consejo contra el mismo que lo dá*, ó sea, *el prisionero de guerra*. Seguirá una danza asiática por las Sras. Fuentes, Martinez y Valdes, y los Sres. Leon, Gaborino, Martinez y Garcia; y se finalizará con el sainete *El payo de la carta*—á las 7.—

En la imprenta de D. Antonio Murguía, año de 1845